



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR - Rad. 08433-40-89-001-2021-00559-00
DTE: CENTRAL DE INVERSIONES SA
DDO: CARLOS ALFONSO CONTRERAS MENDOZA y JOSE GREGORIO GOMEZ QUEVEDO

INFORME SECRETARIAL. Malambo, 18 de julio de 2022.

Señor Juez, doy cuenta a usted de la anterior demanda Ejecutiva Singular interpuesta por CENTRAL DE INVERSIONES SA, a través de apoderado judicial, Dr. JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, en contra los señores CARLOS ALFONSO CONTRERAS MENDOZA y JOSE GREGORIO GOMEZ QUEVEDO, el cual se encuentra pendiente para su revisión y admisión. Sírvasse proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE MALAMBO. Dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

De lo acompañado a la demanda se anexa título valor consistente en PAGARÉ No. 90031164086 con fecha de vencimiento el día 28 de febrero de 2019, por valor de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO (\$30.671.604), por concepto capital de la obligación e intereses moratorios mensual desde el momento en que se constituyó en mora hasta el pago total de la obligación y el pago de agencias en derecho y costas procesales que implique la presente ejecución.

Igualmente, se tiene que con la demanda presentan solicitud de las siguientes medidas cautelares:

- Embargo y secuestro de los dineros que bajo cualquier concepto, cuenta corriente, de ahorros, CDT, o cualquier otra denominación que posean los demandados CARLOS ALFONSO CONTRERAS MENDOZA, con CC 1.048.280.390 y JOSE GREGORIO GOMEZ QUEVEDO, con CC 72.209.274, en los siguientes bancos de esta ciudad: BANCO DE OCCIDENTE, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL, ITAU CORPBANCA, BANCO DAVIVIENDA, BANCCO POPULAR, BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO BOGOTÁ, BANCO PICHINCHA, BANCO SERFINANZA, BANCO SUDAMERIS, BANCO AGRARIO, BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA.

Así reunidos los requisitos prescritos en el artículo 619 al 670 y 671 del código de comercio y 422, 430 y ss. Del código general del proceso, es procedente librar mandamiento de pago y acceder a la segunda medida cautelar solicitada.

En mérito de lo expuesto el Juzgado primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE:

PRMERO: Librar orden de pago por la vía ejecutiva a favor de CENTRAL DE INVERSIONES SA contra los señores CARLOS ALFONSO CONTRERAS MENDOZA y JOSE GREGORIO GOMEZ QUEVEDO, por la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO (\$30.671.604), por concepto capital de la obligación e intereses moratorios mensual desde el momento en que se constituyó en mora hasta el pago total de la obligación y el pago de agencias en derecho y costas procesales que implique la presente ejecución, suma que deberá cancelar la parte demandada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR - Rad. 08433-40-89-001-2021-00559-00
DTE: CENTRAL DE INVERSIONES SA
DDO: CARLOS ALFONSO CONTRERAS MENDOZA y JOSE GREGORIO GOMEZ QUEVEDO

SEGUNDO: Notificar a la parte ejecutada de acuerdo con los Art.291, 292 y 301 del Código General del Proceso, hágasele entrega de la demanda y sus anexos. Adviértasele que tiene un término de diez (10) días para proponer excepciones.

TERCERO: Decrétese

- Embargo y secuestro de los dineros que bajo cualquier concepto, cuenta corriente, de ahorros, CDT, o cualquier otra denominación que posean los demandados CARLOS ALFONSO CONTRERAS MENDOZA, con CC 1.048.280.390 y JOSE GREGORIO GOMEZ QUEVEDO, con CC 72.209.274, en los siguientes bancos de esta ciudad: BANCO DE OCCIDENTE, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL, ITAU CORPBANCA, BANCO DAVIVIENDA, BANCCO POPULAR, BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO BOGOTÁ, BANCO PICHINCHA, BANCO SERFINANZA, BANCO SUDAMERIS, BANCO AGRARIO, BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA.

Limítese la medida hasta la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000). Líbrese los oficios de rigor.

CUARTO: Téngase como apoderado judicial de CENTRAL DE INVERSIONES SA, al Dr. JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, identificado con CC No. 72.225.890 y T.P. No. 101.835 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMAN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MALAMBO - ATLÁNTICO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 45 de fecha 19 de julio de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO
PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR - Rad. 08433-40-89-001-2021-00559-00
DTE: CENTRAL DE INVERSIONES SA
DDO: CARLOS ALFONSO CONTRERAS MENDOZA y JOSE GREGORIO GOMEZ QUEVEDO

Malambo, 18 de julio de 2022

No 1261

SEÑOR

BANCO DE OCCIDENTE, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL, ITAU CORPBANCA, BANCO DAVIVIENDA, BANCCO POPULAR, BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO BOGOTÁ, BANCO PICHINCHA, BANCO SERFINANZA, BANCO SUDAMERIS, BANCO AGRARIO, BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Rad. 08433-40-89-001-2021-00559-00
DTE: CENTRAL DE INVERSIONES SA
DDO: CARLOS ALFONSO CONTRERAS MENDOZA y JOSE GREGORIO GOMEZ QUEVEDO

Por medio del presente oficio, me permito comunicarle a Usted, que este despacho judicial por auto de la fecha resolvió:

"TERCERO: Decrétese

- Embargo y secuestro de los dineros que bajo cualquier concepto, cuenta corriente, de ahorros, CDT, o cualquier otra denominación que posean los demandados CARLOS ALFONSO CONTRERAS MENDOZA, con CC 1.048.280.390 y JOSE GREGORIO GOMEZ QUEVEDO, con CC 72.209.274, en los siguientes bancos de esta ciudad: BANCO DE OCCIDENTE, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL, ITAU CORPBANCA, BANCO DAVIVIENDA, BANCCO POPULAR, BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO BOGOTÁ, BANCO PICHINCHA, BANCO SERFINANZA, BANCO SUDAMERIS, BANCO AGRARIO, BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA.

Limítese la medida hasta la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000). Líbrese los oficios de rigor."

En tal sentido haga el descuento pertinente y deposite en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado No 084332042001 en el Banco agrario de Colombia S.A, casilla No 1 de depósitos judiciales, a nuestras órdenes y a favor de CENTRAL DE INVERSIONES SA, NIT No. 860.042.945-5.

Sírvase proveer de conformidad con lo ordenado, al momento de enviar comunicaciones a este despacho por favor citar radicado del proceso y partes.

Atentamente

DONALDO ESPINOZA
Secretario

